ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y CESAR AUGUSTO ALARCÓN ARIZA

Entre los suscritos a saber, EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, a través de **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.632.437 expedida en Bucaramanga, en condición de presidente de la Corporación Edilicia, y por ende ordenador del gasto competente para celebrar contratos, obrando en representación del Concejo Municipal de Floridablanca, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **CESAR AUGUSTO ALARCÓN ARIZA,** mayor de edad, identificado(a) con la C.C. No. 1.130.665.058 de Cali, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL No.01 EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO No 070 de 2025, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que con fecha 21 de julio de 2025 se suscribió entre las partes el contrato 070 de 2025 cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL AREA DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN LA PAGINA WEB Y EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000).** 2) Que el presente adicional cuenta con estudio previo de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Secretario General, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. 3) Que el concejo municipal cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 25C00248 del 10 de noviembre de 2025, expedido por la tesorería, que ampara el presente adicional. 4) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente para celebrar esta adición al contrato No. 070 de 2025. La adición del contrato anteriormente mencionado se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE**: **ADICIÓN No. 01 EN PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO No 070 DE 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL ÁREA DIGITAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN LA PAGINA WEB Y EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA. SEGUNDA. ADICIÓN EN PLAZO:** El presente adicional será por el plazo de UN (1) MES, que se adiciona al plazo inicialmente pactado de CUATRO (4) MESES, en virtud de lo anterior, el plazo total del contrato será de CINCO (5) MESES. **TERCERA. VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000),** pagadero de la siguiente manera: UN (1) pago mensualidad vencida por

ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 070 de 2025 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y CESAR AUGUSTO ALARCÓN ARIZA

valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000). La suma anterior se adiciona al valor inicialmente pactado, cuyo monto es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000),** en virtud de lo anterior, el valor total del contrato será **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($22.500.000). CUARTA. VIGENCIA.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN.** El presente adicional se perfecciona con la firma electrónica de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado.

Para constancia las partes en la plataforma SECOP II realizaran las respectivas aceptaciones y firmas electrónicas, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

Proyecto: NydiaVásquez – Abogada CPS